

43
CHARD GAMAR

ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA 11 DE JUNIO DEL 2026
DE LA ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL MICHICUILLAY

En la ciudad de Lima, en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, ubicadas en Avenida Las Artes Sur N° 260, San Borja, Lima, siendo las 03:00 pm del día once de junio del año dos mil veintiséis, de conformidad con el artículo trigésimo y trigésimo quinto del Estatuto de la Asociación Fondo Social Michiquillay (en adelante "EL FONDO"), el cual permite que el Consejo Directivo pueda reunirse y sesionar de manera virtual (plataforma Microsoft Teams), se tiene la asistencia de los siguientes directivos:

- **DAGNI BAGNER VILLANUEVA TERRONES**, identificado con DNI N° 71873716, designado como representante titular de la Comunidad Campesina La Encañada ante el Consejo Directivo.
- **GLENY ALEX CHAVEZ CUEVA**, identificado con DNI N° 73809411, designado como representante titular de la Comunidad Campesina Michiquillay ante el Consejo Directivo.
- **LUIS MAXIMO GARCÍA BARRIONUEVO**, identificado con DNI N° 43981468, designado como representante titular de la empresa SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION, SUCURSAL DEL PERÚ ante el Consejo Directivo.
- **GUILLERMO VIDALÓN DEL PINO**, identificado con DNI N° 06983867, designado como representante titular de la empresa SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION, SUCURSAL DEL PERÚ ante el Consejo Directivo.
- **ESTEBAN VICTOR RAÚL VARGAS PEÑA**, identificado con DNI N° 22507184, designado como representante titular del Ministerio de Energía y Minas ante el Consejo Directivo.

Asimismo, participó de la sesión en calidad de invitado:

- Sr. **DECIDERIO HUAMÁN BUENO**, identificado con DNI N° 26730303, Gerente General del Fondo Social Michiquillay.

QUÓRUM Y ASISTENCIA.

Los miembros del Consejo Directivo acordaron por unanimidad que la sesión será presidida por el Sr. Dagni Bagner Villanueva Terrones y que el Sr. Gleny Alex Chávez Cueva actuará como Secretario.

El Presidente manifestó a los miembros del Consejo Directivo lo siguiente:

1. Que, esta Reunión del Consejo Directivo se celebra de conformidad con los artículos Trigésimo y Trigésimo Quinto del Estatuto de la Asociación y con la participación de los miembros del Consejo Directivo, los mismos que fueron convocados regularmente, por lo que se dejó constancia de que el Consejo Directivo podía reunirse y tomar toda clase de acuerdos válidamente por cuanto se había comprobado que se encontraban todos sus miembros, habiendo manifestado su voluntad de reunirse y sesionar de forma universal.
2. Que, esta Reunión Virtual del Consejo Directivo se llevó a cabo mediante una videoconferencia a través de la plataforma Microsoft Teams, la misma que fue previamente coordinada y permitió una comunicación completa y fluida entre los miembros del Consejo Directivo. Asimismo, se deja constancia de que los miembros del Consejo Directivo pudieron reconocerse mutuamente.
3. Que, en la medida de que se contaba con todos los miembros del Consejo Directivo presentes, en razón de cinco (05) miembros titulares se formó el quórum necesario requerido por el Estatuto de la Asociación, por lo que se inició la sesión.
4. Que, ninguno de los integrantes del Consejo Directivo se opuso a que esta sesión se llevará a cabo de forma "Virtual".

AGENDA

1. ÁREA INSTITUCIONAL

- 1.1 Incorporación de representantes ante el Consejo Directivo por parte de la Comunidad Campesina Michiquillay
- 1.2 Incorporación de representantes ante el Consejo Directivo por parte de la Comunidad Campesina La Encañada
- 1.3 Incorporación de representantes ante el Consejo Directivo por parte de la Empresa Southern Peru Copper Corporation, Sucursal del Perú

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. ÁREA INSTITUCIONAL

- 1.1 Incorporación de representantes ante el Consejo Directivo por parte de la Comunidad Campesina Michiquillay.

ANTECEDENTES

- Acta de sesión extraordinaria de Asamblea General de fecha 29 de mayo del 2026.

El Gerente General informó que con fecha 29 de mayo del 2026, se llevó a cabo la Asamblea General Extraordinaria, en la cual se acordó remover, designar y/o ratificar a los representantes titulares y alternos ante el Consejo Directivo del Fondo Social Michiquillay por el periodo de **un año**, mediante el Acuerdo N° 03-29.05.2026; conforme al siguiente detalle:

Por parte de la **COMUNIDAD CAMPESINA MICHICUILLAY**:

TITULAR: GLENY ALEX CHAVEZ CUEVA, identificado con DNI N° 73809411.

ALTERNO: CLARITA INÉS CARRANZA LÓPEZ, identificada con DNI N° 48130595.

En virtud de ello, es necesario incorporar a los citados representantes al Consejo Directivo en reemplazo de los representantes removidos.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N° 01-11.06.2026: El Consejo Directivo acordó por **unanimidad** incorporar a los representantes designados ante el Consejo Directivo del Fondo Social Michiquillay de la Comunidad Campesina Michiquillay, en reemplazo de los representantes removidos por Acuerdo de Asamblea General de Asociados N° 03-29.05.2026.

- 1.2 Incorporación de representantes ante el Consejo Directivo por parte de la Comunidad Campesina de La Encañada.

ANTECEDENTES

- Acta de sesión extraordinaria de Asamblea General de fecha 29 de mayo del 2026.

El Gerente General informó que con fecha 29 de mayo del 2026, se llevó a cabo la Asamblea General Extraordinaria, en la cual se acordó remover, designar y/o ratificar a los representantes titulares y alternos ante el Consejo Directivo del Fondo Social Michiquillay por el periodo de **un año**, mediante los Acuerdos N° 04-29.05.2026; conforme al siguiente detalle:

Por parte de la **COMUNIDAD CAMPESINA DE LA ENCAÑADA**:

TITULAR: DAGNI BAGNER VILLANUEVA TERRONES, identificado con DNI N° 71873716.

ALTERNO: SANTIAGO HUAMÁN CALDERON, identificado con DNI N° 44468410.

En virtud de ello, es necesario incorporar a los citados representantes al Consejo Directivo en reemplazo de los representantes removidos.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N° 02-11.06.2026: El Consejo Directivo acordó por **unanimidad** incorporar a los representantes designados ante el Consejo Directivo del Fondo Social Michiquillay de la Comunidad Campesina de La Encañada, en reemplazo de los representantes removidos por Acuerdo de Asamblea General de Asociados N° 04-29.05.2026.

- 1.3 Incorporación de representantes ante el Consejo Directivo por parte de la Empresa Southern Peru Copper Corporation, Sucursal del Perú

ANTECEDENTES

- Acta de sesión extraordinaria de Asamblea General de fecha 29 de mayo del 2026.

El Gerente General informó que con fecha 29 de mayo del 2026, se llevó a cabo la Asamblea General Extraordinaria, en la cual se acordó remover, designar y/o ratificar a los representantes titulares y alternos ante el Consejo Directivo del Fondo Social Michiquillay por el periodo de **un año**, mediante el Acuerdo N° 05-29.05.2026; conforme al siguiente detalle:

Por parte de **SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION, SUCURSAL DEL PERÚ**:

45
CHARD GAMAR

TITULAR 1: LUIS MAXIMO GARCÍA BARRIONUEVO, identificado con DNI N°43981468.
ALTERNO 1: PABLO O'BRIEN CUADROS, identificado con DNI N°29549385.
TITULAR 2: GUILLERMO VIDALÓN DEL PINO, identificado con DNI N°06983867.
ALTERNO 2: ERICK ÁLVARO QUIROZ LOZADA, identificado con DNI N°40238878.

En virtud de ello, es necesario incorporar a los citados representantes al Consejo Directivo en reemplazo de los representantes removidos.
Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N° 03-11.06.2026: El Consejo Directivo acordó por **unanimidad** incorporar a los representantes designados ante el Consejo Directivo del Fondo Social Michiquillay de la empresa **Southern Peru Copper Corporation, Sucursal del Perú**, en reemplazo de los representantes removidos por Acuerdo de Asamblea General de N° 05-29.05.2026.

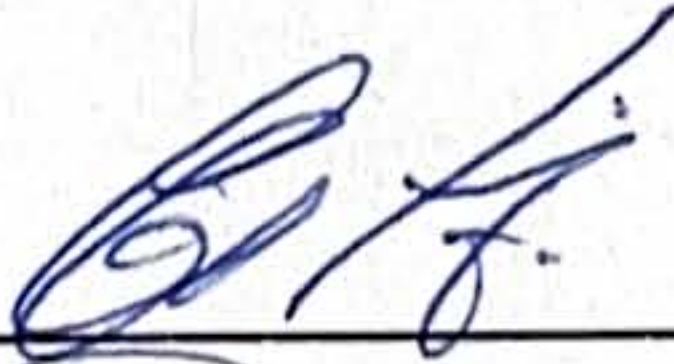
Se deja constancia que el Ministerio de Energía y Minas mantiene la designación de sus representantes ante el Consejo Directivo del Fondo Social Michiquillay, al haberse ratificado su designación en la sesión de asamblea extraordinaria de fecha 29 de mayo del 2026 por Acuerdo de Asamblea General de N° 06-29.05.2026.

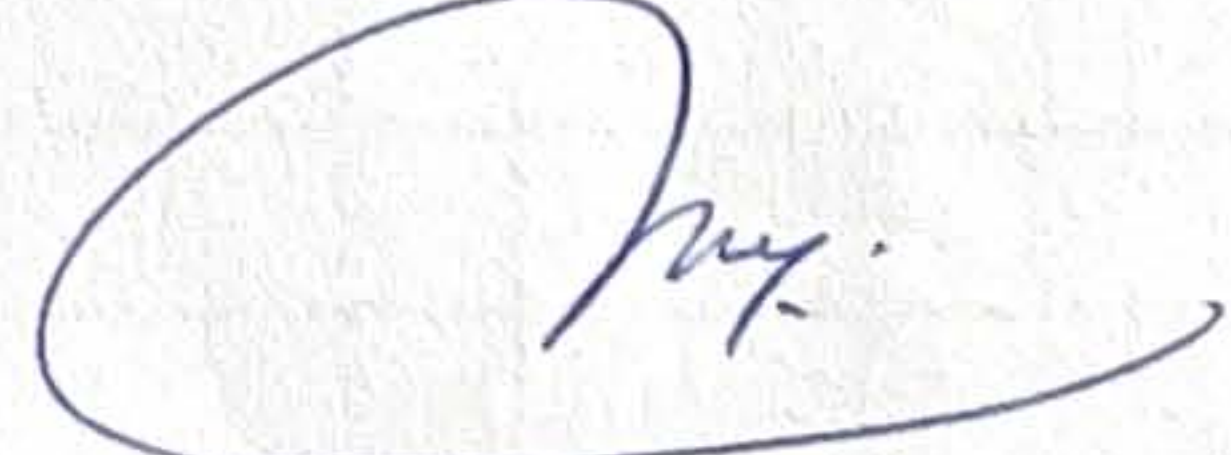
Finalmente, los miembros del Consejo Directivo acordaron facultar a los señores **DECIDERIO HUAMÁN BUENO**, identificado con DNI N° 26730303 y **DAGNI BAGNER VILLANUEVA TERRONES** identificado con DNI N° 71873716, para que, cualquiera de ellos de forma indistinta; suscriba la minuta y escritura pública y/o aclaraciones que la presente acta de sesión origine, quedando autorizados expresamente a suscribir adicionalmente toda documentación que resulte necesaria para lograr la inscripción de los acuerdos, pudiendo inclusive suscribir y/o firmar reapertura de actas de ser el caso y subsanar las observaciones que correspondan hasta que los acuerdos sean inscritos ante la Oficina Registral de Cajamarca, Zona Registral N° II, Sede Chiclayo, de corresponder.

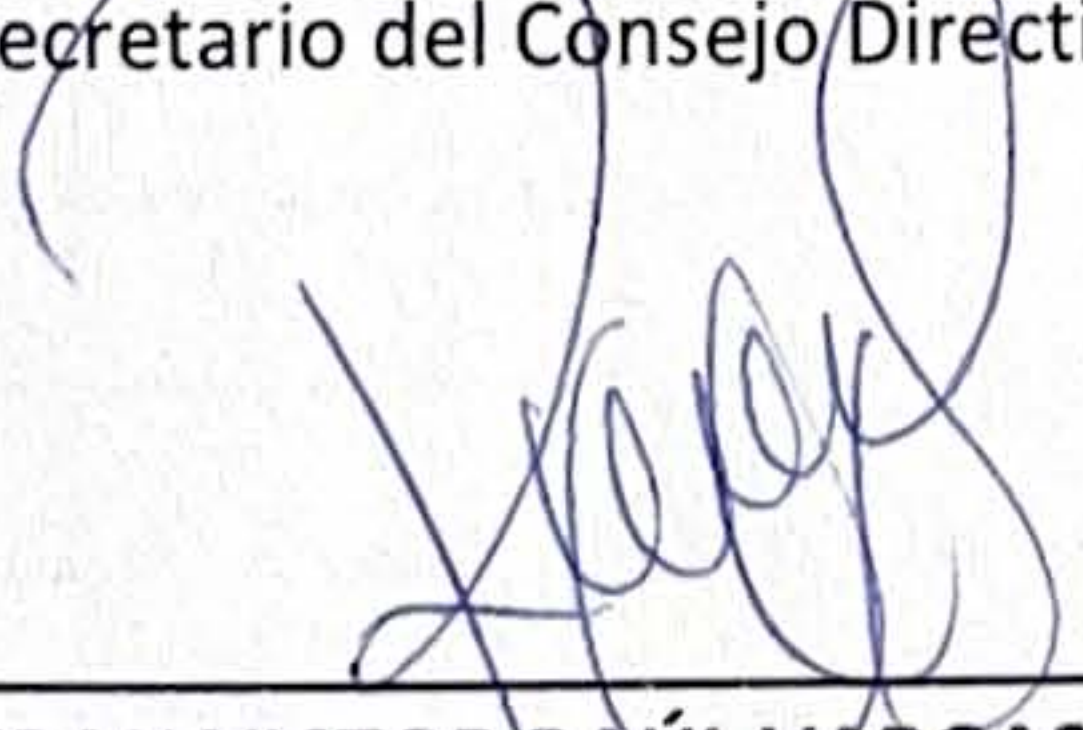
Se levantó la sesión, siendo las 03:54 pm del día once de junio del 2026, luego de haberse redactado, leído, aprobado, y preguntado a cada uno la conformidad, ésta fue ratificada y aprobada en señal de conformidad.


DAGNI BAGNER VILLANUEVA TERRONES
Presidente del Consejo Directivo

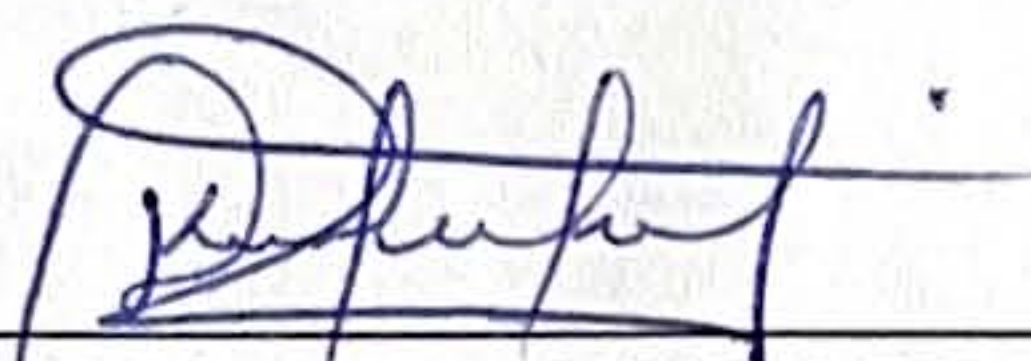

LUIS MAXIMO GARCÍA BARRIONUEVO
Vicepresidente del Consejo Directivo


GLENY ALEX CHAVEZ CUEVA
Secretario del Consejo Directivo


GUILLERMO VIDALÓN DEL PINO
Director del Consejo Directivo


ESTEBAN VICTOR RAÚL VARGAS PEÑA
Director del Consejo Directivo

Yo, **DAGNI BAGNER VILLANUEVA TERRONES**, identificado con DNI N° 71873716, de estado civil soltero, con domicilio en el Caserío Rodacocha, Comunidad Campesina La Encañada del distrito, provincia y departamento de Cajamarca, en calidad de Presidente de Consejo Directivo de la asociación "**FONDO SOCIAL MICHQUILLAY**"; de conformidad con lo prescrito por la Primera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 006-20213-JUS; declaro bajo juramento y bajo responsabilidad que, las firmas consignadas al final del acta de sesión de Consejo Directivo de fecha 11 de junio del 2026 corresponden a los representantes activos y habilitados de la Asociación.



DAGNI BAGNER VILLANUEVA TERRONES
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
DNI N° 71873716

DOCUMENTO NO REDACTADO
EN ESTA NOTARÍA



CERTIFICO: la autenticidad de la firma de:
Dagni Bagner Villanueva Terrones
con DNI N° 71873716
puesta al ple de este documento.
N° de folios: Uno (01)
El notario no asume responsabilidad por el contenido del documento (Art. 108 del Decreto Legislativo N° 1049)
Cajamarca, **31 AGO. 2026**




Yury Richard Gamarra Vigo
NOTARIO DE CAJAMARCA

CERTIFICACIÓN REALIZADA
BAJO SISTEMA DE
COMPARACIÓN BIOMÉTRICA